



Boletín Pesquerías del Sudeste

Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NOAA Fisheries), Oficina Regional del Sudeste,
263 13th Ave. South, St. Petersburg, Florida 33701

PARA MAS INFORMACIÓN COMUNICARSE CON:
727/824-5305, FAX 727/824-5308
<http://sero.nmfs.noaa.gov>

16 de octubre de 2014
FB14-078SP

La Pesca Comercial de Peces Lábridos (Capitanes) en Aguas Federales de Puerto Rico Estará Cerrada desde el 20 de octubre de 2014

La pesca comercial de peces lábridos (capitanes) se cerrará en las aguas federales alrededor de Puerto Rico a las **12:01 a.m., hora local, del 20 de octubre de 2014**. La temporada de pesca comercial de 2015 para este grupo de especies se re-abrirá a las 12:01 a.m., hora local, del 1 de enero de 2015. Durante el cierre, peces lábridos capturados en las aguas federales alrededor de Puerto Rico no podrán ser vendidos o comprados. Las especies incluidas en la unidad de manejo de los lábridos son el capitán (*Lachnolaimus maximus*), el capitán de piedras (*Halichoeres radiatus*) y el loro capitán (*Bodianus rufus*).

El Servicio Nacional de Pesquerías Marinas (NOAA Fisheries) ha determinado que el límite anual de captura para la pesca comercial de peces lábridos (capitanes) en aguas federales alrededor de Puerto Rico fue sobrepasado. Esto provocó la activación de las medidas de responsabilidad para reducir la duración de la temporada de pesca de 2014 por el monto necesario para asegurar que los desembarcos no vuelvan a exceder los límites de captura.

Las aguas federales alrededor de Puerto Rico son aquellas que cubren desde las nueve millas náuticas mar afuera de la costa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y se extienden hasta las 200 millas náuticas mar afuera.

Esta acción se lleva a cabo de acuerdo con las regulaciones implementadas bajo la Ley Magnuson-Stevens para la Conservación y Manejo de las Pesquerías, y como medida necesaria para proteger estos recursos.

Este boletín solamente provee un resumen sobre las reglamentaciones existentes. Cualquier discrepancia entre este boletín y las reglamentaciones según publicadas en el Registro Federal (*Federal Register*), se resolverán a favor del Registro Federal.

Para recibir los boletines de pesca por correo electrónico por favor suscríbese a Constant Contact en <http://bit.ly/HQDUEU>. También puede hacerlo visitando nuestra página <http://sero.nmfs.noaa.gov> (la opción está localizada al lado izquierdo de la página). La versión electrónica del boletín de pesca será accesible para usted de forma más rápida que la copia en papel, es a color, cuenta con enlaces informativos y reduce el uso de papel.